

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

Gobierno Civil de la provincia

EDICTO

La Sociedad «Compañía Popular de Gas y Electricidad», de Gijón, solicita autorización para tender una línea eléctrica subterránea de alta tensión, desde un transformador trifásico colocado en los jardines de La Rein, de Gijón, hasta el edificio de la antigua Aduana, situada en los muelles locales del puerto, siguiendo la acera de las casas que bordean el muelle, plazaleta y calle de Oscar Olavarría.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919 se anuncia al público por el plazo de treinta días, para que durante él puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, a cuyo objeto se hallará de manifiesto el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 5 de Abril de 1920.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 1.337

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Remigio Fernández, vecino de Santa Eufalia (Morein), ha presentado solicitud del registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia a Dos Amigos», sita en el paraje llamado Gallegos, parroquia de Gallegos, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre la mina «Dos Amigos», número 18.944 y las minas «Esperanza», número 9.465; «Demasia a Agripina», número 16.192; «Agripina», número 12.378, y «Agustina», número 18.468.

Fué admitido este registro con el número 20.321.

R. al núm. 1.335

Que D. Celestino Veasco y González, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia a María Remedios», sita en la parroquia y concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Maía Remedios», número 19.267; «Artemisa», número 18.016; «Demasia a Artemisa», número 18.294; «Rebollada y Copian», número 2.336; «Canto la Escrita», número 2.333; «Follerol», número 2.331; «Santa Bárbara», número 6.380; «Felicidad segunda», número 18.719; «Peregrina», número 412; «Flecha», número 22; «Rafaelito», número 13.936, y «Alerta», número 18.656.

Fué admitido este registro con el número 20.615.

R. al núm. 1.336

Que D. Celestino Velasco, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia a Conchita», sita en la parroquia y concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Conchita», número 19.261; «San Juan», número 8.854; «Mariquita», número 14.336; «Marta», número 11.056; «Carmona», número 16.026; «Victoria», número 18.778; «Moderna», número 18.730, y «Descuidada», número 18.927.

Fué admitido este registro con el número 20.368.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se crean perjudicados por la concesión que se pretende,

según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 5 de Abril de 1920.

El Gobernador.

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 1.334

Relación de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos por falta de terreno franco para su demarcación:

San Antonio, número 22.022, de hulla, de 10 hectáreas, en el concejo de Nava, interesado D. Ramón Antonio Casero Amor, vecino de Las Segadas (Oviedo).

Emilia, número 20.217, de hulla, de 20 hectáreas, en el concejo de Caso, interesado D. Sabino Rodríguez Moro, vecino de La Marea, en Piloña.

Luisa, número 21.126, de hulla, de 46 hectáreas, en el concejo de Piloña, interesado D. Ciriano Tamargo Fernández, vecino de Infiesto.

Leontina 1.ª, número 21.655, de hierro, de 20 hectáreas, en el concejo de Piloña, interesado D. Leoncio del Valle, vecino de Oviedo.

Marujo Sierra, número 21.564, de hulla y otros, de 15 hectáreas, en el concejo de Cangas de Onis, interesado D. Manuel Vazquez Antuña, vecino de Tuilla, en Langreo.

Filito, número 21.509, de hulla, de 45 hectáreas, en el concejo de Onis, interesado D. Mario Saavedra, vecino de Madrid.

Pilarino, número 22.052, de cobre, de 22 hectáreas, en el concejo de Onis, interesado D. Alejandro de Goicoechea, vecino de La Felguera, en Langreo.

Pacita, número 21.123, de hulla, de 12 hectáreas, en el concejo de Ribadesella, interesado D. Luis Fernández Recalde, vecino de Oviedo.

La Confusa, número 21.237, de hulla, de 32 hectáreas, en el concejo de Sariego, interesado D. Gustavo Acebo Pelayo, vecino de Nava.

Enriqueta, número 21.216, de hierro, de 12 hectáreas, en el concejo de Sariego, interesado D. Restituto Callejo Diaz, vecino de El Berrón, en Siero.

Jenara, número 21.866, de hierro, de 21 hectáreas, en el concejo de Sariego, interesado D. Gaspar Gutiérrez, vecino de Sariego.

Santa Bárbara, número 20.364, de hulla, de 34 hectáreas, en el concejo de Aller, interesada la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», de Oviedo.

Reyes, número 20.502, de hulla, de 60 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Eduardo Gutiérrez Palacio, vecino de Santullano, en Mieres.

Fepita, número 20.594, de hulla, de 33 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Carlos Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo.

Jesusa, número 20.774, de hulla, de 19 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Angel Cabal Fernández, vecino de Oviedo.

Gallaespera, número 20.890, de hulla, de 20 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Francisco Izquierdo, vecino de Oviedo.

Agustina, número 19.841, de hulla, de 20 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Maximino Gonzalez Rodríguez, vecino de Cabanquinta.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, según preceptúa el artículo 93 del Reglamento de Minas vigente; advirtiéndoles que pueden reclamar, si les conviene, al Ministerio de Fomento, en el término de treinta días, conforme al artículo 95 del dicho Reglamento.

Oviedo, 27 de Marzo de 1920.

El Gobernador,

Demetrio M. de Azagra.

R. al núm. 1.305

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Boal

Terminado un ejemplar del padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1920-21, queda expuesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

BOLETIN OFICIAL

la provincia, a fin de que los interesados o sus representantes legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen justas.

Boal, 5 de Abril de 1920.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

R. al núm. 1.325

Edicto.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Valeriano y Manuel Rodríguez Frez., de Mazos, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Valeriano y Manuel, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Valeriano y Manuel, son hijos de José y de Casandra, cuentan 34 años de edad el primero, y 25 el segundo, ambos estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular.

En Boal, a 7 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ignacio Fernández.

R. al núm. 1019

Alcaldía de Morcin

Hallándose terminada la confección del padrón de cédulas personales de este concejo, para el año económico de 1920-21 actual, queda de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean procedentes, los que se consideren perjudicados.

Morcin y Abril 3 de 1920.—El Alcalde, José Rodríguez.

R. al núm. 1.318

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

D. Antonio González Debén, Alcalde constitucional de Santa Eulalia de Oscos.

Hago saber: Que a instancia de José Antonio Castelao Cotarelo y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo citado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano José María Castelao Cotarelo y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Cristina, nació en Teigeira, de Santa Eulalia de Oscos, provincia de Oviedo, el día 30 de Mayo de 1893, teniendo por tanto ahora si vive 26 años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Teigeira, de Santa Eulalia de Oscos, que fué su última residencia en España.

Señas cuando se ausentó para Buenos Aires: estatura regular, pelo

castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José María Castelao Cotarelo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Santa Eulalia de Oscos, a 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

R. al núm. 1.231

Alcaldía de Llanera

Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Celestino Alvarez Fernández, concurrente al reemplazo del año 1918, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Celestino.

El repetido Ramón Alvarez Fernández es natural de Villardevello, hijo de Manuel y de Dolores y cuenta 34 años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno; sin seña alguna particular.

Llanera, a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 1.314

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Vicente Rodríguez Fernández, concurrente al reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Nicolás, Francisco y Victor, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados Nicolás, Francisco y Victor Rodríguez para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al

servicio militar de su hermano Vicente Rodríguez Fernández.

Los repetidos ausentes son naturales de Lugo, hijos de Hermenegildo, de Ramona y de María, y cuentan más de 24 años de edad, siendo sus señas personales:

Del Nicolás: pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz y boca regulares, barbilampiño.

Del Francisco: pelo rubio, ojos garzos, cejas claras, nariz aguileña, boca regular, barba nada.

Del Victor: pelo rubio, ojos azules, cejas claras, nariz y boca regulares. Todos sin señas particulares.

Llanera, a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquin Palacio.

R. al núm. 1.316

Alcaldía de Ponga

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Alonso Llera, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Alonso Llera, es hijo de José y de Eugenia, cuenta 25 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos idem, color trigueño, cara larga, sin que tenga ninguna seña particular.

En las Consistoriales de Ponga a 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 1298

Alcaldía de Nava

Para los debidos efectos en los expedientes generales de reemplazos, se han instruido los particulares de ausencia que siguen:

Uno promovido por el mozo José Antonio Argüelles Argüelles, en averiguación del paradero de su hermano, Carlos, ausente hace más de diez años.

Otro por Luis Ordóñez Miguel, para averiguar la residencia de su padre, Valeriano, que se ausentó hace más de once años.

Otro por Emilio Teresa Lavandero, a fin de averiguar el paradero de su padre, José Teresa Tejo, ausente hace más de trece años.

Otro por Sabino Criado Mayor, para indagar la residencia de su hermano, Ceferino, que se marchó hace más de catorce años.

Otro por Enrique Sánchez Pérez, en averiguación del paradero de sus hermanos, Amador, Nemesio y José, ausentes hace más de catorce años.

Otro de José Sánchez Fernández, a fin de averiguar el paradero de su hermano, Benjamín, que se ausentó hace más de catorce años.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los ocho individuos, de conformidad al artículo 145 del Reglamento, y se ruega a quien tenga noticia de ellos lo comuniqué a esta Alcaldía.

Nava, 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde, A. Revilla.

R. al núm. 1.291

Alcaldía de El Franco

D. José María Gudín Fernández, Alcalde Constitucional de El Franco.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se instruyen en esta Alcaldía expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los siguientes individuos hermanos de mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisiones:

Reemplazo de 1917

Estanislao, José Adriano, Ramón y Raimundo García Rodríguez hijos de Inocencio y Joaquín, hermanos del mozo Andrés Francisco, número 52 del sorteo de 1917.

Reemplazo de 1918

Leoncio Pérez Alonso, hijo de José y Carmen, de Las Sellas, hermanos del mozo Ramón, número 19 del sorteo de 1918.

Angel Martínez González, hijo de Ruperto y Felisa, de La Barraca, hermano del mozo José Antonio, número 21 del sorteo de 1918.

Reemplazo de 1919

Ramón Iglesias Fernández, hijo de Antonio y Valentina, de Villalmarzo, hermano del mozo Jesús, número 21 del sorteo de 1919.

Marcelino, Manuel y José Fernández López, hijos de José y Pilar, de El Franco, hermanos del mozo José Antonio, número 28 del sorteo de 1919.

Lo que se hace saber en cumplimiento del citado artículo 145 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento.

La Caridad, 12 de Marzo de 1920.—El Alcacide, José Gudín.

R. al núm. 1.068

Alcaldía de Cangas de Onís

D. José González Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber Que en esta Alcaldía y conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se instruyen expedientes sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años, respecto a los individuos siguientes:

Narciso Lavilla Sierra, hijo de Narciso y Ramona, natural de Soto de Cangas, hace más de doce años se ausentó para Buenos Aires, sin que se volviera a tener noticias de él, ignorándose su paradero. Sus señas personales eran al ausentarse las siguientes: Estatura regular, pelo negro, cara redonda, ojos negros y pequeños. Es hermano del mozo Valentín Lavilla Sierra, número 29 del reemplazo actual, por este Ayuntamiento.

José Benito Granda Fernández, hijo de Antonio y Dolores, natural de Covadonga, hace más de doce años se ausentó con dirección a Cuba, sin que se hayan tenido más

noticias de él que a la llegada, ignorándose su paradero. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: Estatura regular, delgado, pelo castaño claro, cara larga, ojos garzos. Es hermano del mozo Daniel Granda Fernández, número 30 del reemplazo del año actual.

Teodoro David Nuñez Ferrer, hijo de Manuel y Petra, natural de Ponferrada y vecino que fué de esta ciudad de Cangas de Onís, hace más de trece años que marchó a Buenos Aires, sin que se hubiera vuelto a saber nada de él, suponiéndole muerto. Al ausentarse tenía las señas siguientes: Estatura regular, cara redonda, ojos castaños y pequeños, nariz aguileña, pelo negro. Es hermano del mozo Fermín Nuñez Ferrer, número 38 del reemplazo por este Ayuntamiento.

Jesús José Pendones Fernández, hijo de Bernardo y Celestina, natural de la parroquia de Villanueva, hace como trece años se ausentó para la Argentina, sin que se haya vuelto a tener noticias de él, ignorándose su paradero. Al ausentarse tenía las señas siguientes: Estatura más bien baja, delgado, cara pequeña, pelo y ojos castaños. Es hermano del mozo Ramón Pendones Fernández, número 77 del reemplazo del año actual.

José Fernández Cuesta, hijo de Ramón y Josefa, natural de Isongo, hace más de doce años se ausentó para la Argentina, sin que se hayan tenido noticias más de él, no siendo a la llegada, ignorándose su paradero. Tenía al ausentarse las señas siguientes: Estatura regular, pelo rubio, ojos azules, corpulencia regular. Es hermano del mozo Pedro Fernández Cuesta, número 80 del reemplazo del año actual, por este Ayuntamiento.

Bernardo Puente Fernández, hijo de Joaquín y María, natural de Elgueras, hace once años se ausentó para la Habana, sin que se tuviera noticias de él, e ignorándose su paradero. Tenía al ausentarse las señas siguientes: Estatura aventajada, color moreno y sano, cara regular, ojos y pelo castaños. Es hermano del mozo Baltasar Puente Fernández, número 117 del reemplazo del año actual.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades así civiles como militares y a los que sepan el paradero de dichos ausentes a quienes ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de los mismos, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento vigente.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José González Sánchez.

R. al núm. 1229

Alcaldía de Castrillón

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 20 del sorteo en 1919 José González García, hijo de José y Perfecta, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Laureno y Alfredo González García.

En su virtud ruego a las Autoridades, y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón 3 de Abril de 1920.—El Alcalde, Manuel Díaz.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas, y de lo manifestado por el mozo núm. 4 del sorteo en 1919 Angel García Fernández, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José María, Enrique y Aurelio, los cuales se ausentaron hace más de diez años, son hijos de Eugenio y Matilde, con residencia en Villar, parroquia de Laspra, en este concejo.

En su virtud ruego a las Autoridades, y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón 3 de Abril de 1920.—El Alcalde, Manuel Díaz.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 7 del sorteo en 1918 Esteban Alvarez Campa hijo de Pedro y Florentina en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José y Julio Alvarez Campa.

En su virtud ruego a las Autoridades, y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón 3 de Abril de 1920.—El Alcalde, Manuel Díaz.

R. al núm. 1311

Alcaldía de Avilés

ANUNCIO

La Junta municipal de este término, en sesión de 31 de Marzo último, acordó establecer los siguientes recargos y arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de 133.569 pesetas que resulta del presupuesto ordinario general de ingresos y gastos, aprobado por dicha Junta para el año actual:

1.º El máximo del recargo municipal autorizado por la Ley de 7 de Julio de 1888 sobre las especies comprendidas en la segunda tarifa de consumos, clase tercera, exceptuándose de todo gravamen los conejos, huevos, queso, leche, manteca extraída de la leche, paja de ce-

reales, garrapas, hiervas o plantas para los ganados y la leña.

2.º Un arbitrio extraordinario sobre los turrónes, mazapanes, pastas de almendra, almendras sueltas, grajeas, piñones, caramelos, jaleas, bombones, pastas de fruta, frutas en dulce y escarchadas y galletas finas, a razón de 0,50 pesetas el kilo de las primeras y 0,30 pesetas el kilo de galletas.

3.º Un recargo extraordinario sobre los vinos de todas clases, a razón de 6,25 pesetas el hectólitro.

4.º Otro idem idem sobre la cerveza, a razón de 3,12 pesetas los cien litros.

5.º Otro idem idem sobre la sidra, hasta la cantidad de 5 pesetas el hectólitro.

6.º Un arbitrio extraordinario por los tubos de bajada de agua que vaya a la vía pública y proceda de los canalones colocados en las fachadas que tengan vista recta a la vía pública, encuéntrase o no construidos los edificios en la línea de la misma, siendo la tarifa anual de este arbitrio la siguiente:

Cuatro pesetas en la zona urbanizada de Avilés; tres pesetas en la zona urbanizada de Villalegre, y dos pesetas en los edificios del resto del término municipal.

7.º Otro arbitrio extraordinario de 0,15 pesetas por cada cien kilos de cal, yeso, cemento y madera en rollos o postes de madera denominados apear, que se introduzcan en este término municipal por vía terrestre o marítima.

También se acordó exceptuar de todo gravamen la sardina de todas clases, xibiella, xarda o caballa, chicharra, muil, raya, mejillón, escarpidor y análogas clases de pescado de uso común y corriente, sin perjuicio del cupo del Tesoro.

Lo que se hace público por término de diez días en virtud de lo que dispone la regla segunda y a los efectos de la regla tercera de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Consistoriales de Avilés, a 6 de Abril de 1920.—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 1.323

Alcaldía de Siero

EDICTO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que a continuación se expresan, y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, a fin de que surta sus efectos en los expedientes de excepción instruidos en esta Alcaldía a sus hermanos.

Paulino Puente Quirós, hijo de Policarpo y de Carlota, natural de la parroquia de Marcenado, en este concejo, y hermano del mozo Mariano Puente Quirós, número 118 del reemplazo de 1919.

Sabino y Urbano Corujo Fernán-

dez, hijos de José y de Aurelia, naturales de la parroquia de Lieres, en este concejo.

Francisco Sánchez Martínez, hijo de Constantino y de Josefa, natural de la parroquia de Valdesoto, en este concejo.

Faustino, Benigno y Severino García Menéndez, hijos de Manuel y de Benigna, naturales de la parroquia de Anes, en este concejo.

Adolfo, Manuel, Celso y Mariano Corte García, hijos de Modesto y Justa, naturales de la parroquia de Lieres, en este concejo.

Benjamin Puente Cosío, hijo de Manuel y Dolores, natural de la parroquia de Celles, en este concejo de Siero.

Celedonio Nuño Fanjul, hijo de Antonio y de María, natural de la parroquia de San Miguel, en este concejo de Siero.

Rufino, Manuel y Emilio García Gutiérrez, hijos de José y Francisca, naturales del barrio de Faes, parroquia de Valdesoto, en este concejo de Siero.

Constantino Alonso García, hijo de Manuel y de Teresa, natural de la parroquia de Anes, en este concejo.

Félix González Peñalosa, hijo de Tomás e Isabel, natural de la parroquia de Lugones, en este concejo de Siero.

Florentino Fernández Arbesú, hijo de Manuel y Juana, natural de Caballeros, parroquia de Hevia, en este concejo de Siero.

Valentin Rodríguez Montes, hijo de José y de Teresa, natural de Tiroco, parroquia de Valdesoto, en este concejo de Siero.

Indalecio, Adolfo, Victoriano y Alfredo González García, hijos de Francisco y Segunda, naturales de Negales, parroquia de Valdesoto, en este concejo de Siero.

Emilio Gutiérrez López, hijo de Ceferino y de María, natural de Pumarabuli, parroquia de Valdesoto, en este concejo.

Francisco y Victoriano Pérez Vigil, hijos de José y de Carolina, naturales de la parroquia de Lugones, en este concejo.

José María Vigil Corte, hijo de Manuel y de Indalecia, natural de la parroquia de Lieres, en este concejo.

José María Gutiérrez Piquero, hijo de Celestino y de Anastasia, natural de Llorianes, parroquia de Valdesoto, en este concejo.

Basilio González Fanjul, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Bobes, en este concejo.

Maximiliano Fernández, natural de la parroquia de Arenas, en este concejo

Pola de Siero a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

R. al núm. 1.212

Alcaldía de Ibias

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Fernández Hierro, número 60 del sorteo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Fer-

nández Hierro, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Fernández Hierro, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Fernández Hierro para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Ramón Fernández Hierro, es natural de Omente, hijo de Domingo y de Teresa, y cuenta 25 años de edad, se ausentó hará cosa de once años, con dirección a Buenos Aires, ignorándose desde entonces su residencia.

San Antolin de Ibias, a 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R al núm. 1.319

Alcaldía de Ribadesella

Don Manuel Quesada Soto, Alcalde Constitucional de Ribadesella.

Hago saber: Que con motivo de la revisión de excepciones de los tres reemplazos anteriores, en el actual se ha declarado que continúa ignorándose la ausencia de ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Felipe y Antonio Huergo Martínez, hijos de Enrique y María, de 31 y 30 años de edad, respectivamente, hermanos del mozo número 16 del reemplazo de 1918.

Manuel González González, hijo de Antonio y María, de 28 años, hermano del mozo número 42 del reemplazo de 1918.

Salvador, José, Miguel, Francisco, Enrique y Ramón Cuesto Martínez, de 46, 44, 40, 39, 37 y 30 años de edad, respectivamente, hijos de José y Generosa, y hermanos del mozo número 5 del reemplazo de 1918.

Manuel y Victor Sánchez González, de 28 y 24 años de edad, hijos de Ramón y María, y hermanos del mozo número 69 del reemplazo de 1918.

Francisco, Eugenio y Tomás Nicolás Sánchez, hijos de Alberto y María, de 32, 28 y 24 años, y hermanos del mozo número 79 del reemplazo de 1918.

Felipe Otero Martino, hijo de José y Ramona, de 33 años, y hermano del mozo número 86 del reemplazo de 1918.

Manuel Valle Sánchez, hijo de José y Generosa, de 29 años, y hermano del mozo número 87 del reemplazo de 1918.

José y Miguel Granda Capín, hijo de Manuel y Ángela, de 24 y 29 años, y hermanos del mozo número 29 del reemplazo de 1917.

Manuel, Felipe y Teófilo Carrasco Villar, hijos de Felipe y Ramona, de 30, 32 y 40 años, y hermanos del mozo número 41 del reemplazo de 1917.

José Ramón Suárez Coro, hijo de Modesto y Perfecta, de 41 años, y

hermano del mozo número 55 del reemplazo de 1917.

José, Ramón, Manuel, Miguel y Avelino Suárez Rocés, hijos de Antonio y Ramona, de 43, 38, 36, 32 y 26 años, hermanos del mozo número 106 del reemplazo de 1917.

Lo que se hace público para general conocimiento, recomendando a cuantos tengan alguna noticia del paradero de dichos interesados lo comuniquen a esta Alcaldía.

Dado en Ribadesella a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinte.—Manuel Quesada.

R. al núm. 1272

Alcaldía de Laviana

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Andrés Avelino Rocés Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Raimundo Rocés Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Raimundo Rocés Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Raimundo Rocés Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Avelino Rocés Fernández.

El repetido Raimundo Rocés es natural de Villoria, hijo de Andrés Rocés y de Elvira Fernández, y cuenta 30 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena.

Señas particulares ninguna.
Laviana, a 23 de Marzo de 1920.
—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 1.301

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don Félix Gazo y Calvo, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que autoriza se sigue juicio ejecutivo propuesto por el Procurador D. Justo Fernández Rúa, a nombre de D. Daniel Fernández Ramos y demás herederos de su madre D.ª María Ramos Barragán, contra D.ª Petra Alvarez, viuda de D. Ramón Martínez Fernández, como heredera de éste y contra los hijos de éste por igual concepto de herederos, sobre pago de diecisiete mil setecientas pesetas e intereses y costas, en cuyos autos fueron embargados a los deudores y tasados por el perito los siguientes bienes:

1.º Casa de habitación, sita en el barrio de San Lázaro, que lleva don Faustino Alvarez, señalada con el número 73, compuesta de piso terreno, principal y desván, distribuida en diversas oficinas, con bodega, cuadras, un tendejón y corral, dividida en la actualidad en dos habitaciones, con sus correspondientes cocinas y escaleras independientes, la una en la antojana de la casa y la otra en el interior, a la izquierda de la entrada; mide una superficie lo edificado de ciento noventa y seis metros cuadrados; el corral y cuadras de cuatrocientos ochenta y la antojana sesenta y cuatro; linda todo ello por el frente con la carretera de Castilla y casa de José Rodríguez, derecha entrando casa de doña Josefa Cañal y terreno de don José Cabeza, izquierda camino que conduce a Fumasil, y espalda herederos de D. Francisco Cañal. Tasada por el perito en cuarenta mil pesetas.

2.º Otra finca en el sitio llamado La Peña, término de la parroquia de San Isidoro el Real, de esta ciudad, destinada a labor, que lleva Manuela Rodríguez Cañal; tiene de cabida cuarenta y dos áreas y linda al Norte con terreno de los herederos de D. Francisco Cañal, Sur senda que las separa de otras porciones de dichos herederos, Este y Oeste terrenos del Sr. Conde de Revillagigedo. Tasada por el perito en cinco mil pesetas.

En providencia de nueve del actual, dictada a instancia del Procurador de los ejecutantes, acordé sacar a pública subasta los bienes que quedan descritos, anunciándola a medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL y sitio público de costumbre, señalando para ella el día diecisiete de Mayo próximo, hora de las doce de la mañana en la sala audiencia del Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los títulos de propiedad los constituye la certificación de cargas expedida por el Registrador, unida a los autos y que está de manifiesto en la Secretaría, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las fincas se subastarán separadamente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Oviedo a doce de Abril de mil novecientos veinte.—Félix Gazo.—El Secretario, P. H., Trófilo Alonso.

R. al núm. 1365

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ABGUELLES SOBRINO, Manuel Joaquín, hijo de Manuel y María Carmen, natural de Pascar, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería del Principado, número 3, D. Alberto Benito, residente en Oviedo.

1255

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES Económicos de Asturias

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 19 del actual, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once de la mañana, con objeto de examinar, y aprobar en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 14 del presente mes por lo menos diez acciones, o sus correspondientes resguardos de depósitos hechos en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo 7 de Abril de 1920.—El Director, Antero S. Coronas.

Compañía del Ferrocarril

de Langreo en Asturias

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las quince, en que se tratará de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones resguardos con quince días de anticipación, en esta Dirección, Serrano, 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 30 de Marzo de 1920.—El Secretario, I. Pidal.

2-2

Esc. Tip. del Hospicio provincial.